I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2500 /

CHIGUAYANTE, 19 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Programa Social "Apoyo a Programa Recuperación de Barrios Leonera 1 Chiguayante", aprobado mediante Decreto N°2219 de fecha 22 de noviembre de 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°313 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 21 de Noviembre del 2013; organización, por parte del equipo del Programa Recuperación de Barrios, de una actividad denominada "Hito Inaugural" componente del programa de acuerdo a Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante, la Seremi de Vivienda de la Región del Biobio, y el Serviu Región del biobio, con fecha 29 de Julio de 2013; La necesidad de contar en dicha actividad con un servicio de alimentación para 150 personas consideradas que asistirán por parte de la comunidad; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor Patricia Muñoz Rios, Rut 12.301.613-0, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un servicio de cóctel en el marco de la actividad denominada "Hito Inaugural" del Programa Recuperación de Barrios Leonera 1, que se efectuará este jueves 18 de diciembre desde las 18.00 hrs en la Escuela Grecia de Leonera, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Acéptase la cotización y Contrátese, mediante emisión de orden de Compra a través del portal de Compras Públicas, la adquisición de servicio de cóctel en el marco de la actividad denominada "Hito Inaugural" del Programa Recuperación de Barrios Leonera 1, al proveedor Patricia Muñoz Rios, Rut 12.301.613-0, quien ofrece el servicio por un monto total $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos.

3°. Destínese la adquisición del servicio adjudicado a la actividad detallada en los vistos.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO PAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/LAS/YMP/vmp.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secplan (2)
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 DIC. 2013 HORA 15:00
PROCEDENCIA SECPLAN
FIRMA